TEKOATY AKÃRAPUÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 284/2019

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO MDS/032/2018, DE SERVICIO DE CARTELERÍA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Fernando de la Mora, 28 de marzo de 2019.

VISTO: El Memorándum VMAF N° 034/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Memorándum N° 50/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual adjunta el Dictamen Técnico MDS/DUOC N° 004/2019, en el cual expone las razones y justificaciones por la cual procede la ampliación de monto del Contrato MDS/032/2018, de Servicio de Cartelería para el Ministerio de Desarrollo Social, suscripto con la firma GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A., en base a la exigencias contenidas en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*. El presente procedimiento se realiza en atención a la solicitud formulada por la Dirección Administrativa, a través del Dpto. de Servicios Generales, a fin de cumplir con los compromisos asumidos con la firma. Se solicita a la Máxima Autoridad, la resolución de aprobación para la ampliación de monto del Contrato MDS/032/2018, suscripto con la firma GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A., por la suma de guaraníes dos millones novecientos treinta y ocho mil (Gs. 2.938.000), cabe mencionar que se cuenta con el parecer favorable de esta dependencia y con disponibilidad presupuestaria para el efecto.

El Memorándum DUOC N° 050/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, el Dictamen Técnico mediante el cual expone las razones por las cuales procede la ampliación de monto del Contrato MDS/032/2018, de Servicio de Cartelería para el Ministerio de Desarrollo Social, suscripto con la firma GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A., en base a las exigencias contenidas en el artículo 63 de la Ley N° 2051/2013, *"De Contrataciones Públicas"*. El procedimiento es realizado a solicitud de la Dirección Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales; se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso derivado de la ampliación contractual requerida. Se solicita a la Máxima Autoridad la correspondiente resolución de aprobación para la ampliación de monto por incremento de las cantidades originales previstas en los ítems/sub ítems 1.2, 1.3, 2.1 y 5.1, del Contrato MDS/032/2018, suscripto con la Firma GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A., hasta la suma de Gs. 2.938.000 (guaraníes dos millones novecientos treinta y ocho mil).

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Fabio Candia Sanchez
Ministerio de Desarrollo Social

DUOC

TEKOATY AKÃRAPUʼÃRÃ
Mosamordeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 284/2019

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO MDS/032/2018, DE SERVICIO DE CARTELERÍA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Fernando de la Mora, 28 de marzo de 2019.

El Decreto N° 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»".*

La Resolución M.D.S. N° 571/2018, *"Por la cual se adjudica a la firma GOIRIZ IMAGEN y COMPAÑÍA S.A., en el marco de la Contratación Directa para "Servicios de Cartelería para el Ministerio de Desarrollo Social", con ID N° 354.397, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

El Contrato MDS/032/2018, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la firma GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A.

El Dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones – MDS/DUOC N° 004/2019, que expresa: Descripción de la Contratación: **AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CARTELERÍA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL _MDS /032/2018 -ID. 354.397/2018.**
El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar por acreditado el proceso de ampliación de monto del Contrato MDS/032/2018, manifiesta cuanto sigue:

I. Antecedentes.

El contrato en cuestión tiene por objeto la prestación de Servicios de Cartelería para el Ministerio de Desarrollo Social, resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID N° 354.397/2018, adjudicado según Resolución MDS N° 571/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, a la firma GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A. por la suma total de Gs. 48.510.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos diez mil).
La adjudicación fue formalizada en fecha 17 de diciembre de 2018, mediante la suscripción del Contrato de Servicio de Cartelería para el Ministerio de Desarrollo Social_ MDS/032/2018.
En fecha 19 de marzo de 2019, según Memorando DA N° 187/2019 y Memorando DA/SG N° 077/2019, el administrador del contrato, solicita la ampliación de monto del contrato hasta la suma de Gs. 2.938.000, por las razones y justificaciones que pasaremos a exponer en el siguiente apartado.

II. Justificaciones Técnicas.

Expresan los administradores del contrato que la solicitud de ampliación de monto es realizada a efectos de cubrir necesidades surgidas durante la ejecución de los servicios considerando que se han detectado varios defectos, tales como lamparillas de iluminación con fallas, problemas estructurales y desprendimiento de materiales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Fabio Candia Sánchez
Ministerio de Desarrollo Social

DUOC

en mal estado. En ese sentido, ha aumentado la demanda de cambio de cableado y letras corpóreas y por otra parte, con el cambio de jerarquía de nuestra institución, se hace necesaria una mayor cantidad de carteles acrílicos distintivos de las dependencias.

III. Análisis de la cuestión y parecer técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones.

A criterio de ésta Unidad Operativa, las ampliaciones solicitadas se justifican razonablemente ante las necesidades que han surgido durante la ejecución de los trabajos y que dada la naturaleza del servicio, no podría haberse previsto.

La presente ampliación contractual se enmarca en los delineamientos técnicos y legales previstos en la Ley N° 2051/03, en su artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ellos (...).

La ampliación de monto por el incremento de las cantidades originalmente previstas en los ítems/sub ítems 1.2, 1.3, 2.1, y 5.1 del Contrato MDS/32/2018 suscripto con la firma GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A., asciende a la suma de Gs. 2.938.000 (guaraníes dos millones novecientos treinta y ocho mil). Se cuenta con disponibilidad presupuestaria a tal efecto.

En cumplimiento al art. 63 de la Ley N° 2051/03, para el incremento de monto del contrato se ha respetado el tope del 20% por cada partida ampliada del contrato y los precios unitarios originalmente pactados, según se detalla en el siguiente cuadro:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Fabio Candia Sánchez
Ministerio de Desarrollo Social
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO
DUOC

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Mokoneodeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 284/2019

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO MDS/032/2018, DE SERVICIO DE CARTELERÍA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Fernando de la Mora, 28 de marzo de 2019.

CONTRATO DE SERVICIO DE CARTELERIA PARA EL MDS_N° 32/2018.								AMPLIACION DE MONTO POR INCREMENTO DE CANTIDADES		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Ampliado
1	82101502-004	TOTEM DE SEÑALIZACIÓN EN EL JARDÍN FRONTAL (CHAPAS DE A° INOX.; LETRAS EN A° ESPEJADO)								
1.2		Cambio de letras corpóreas existentes con la inscripción "Secretaría de Acción Social" por la actual denominación "Ministerio de Desarrollo Social", conservar escudo existente y proporcionar la nueva inscripción según croquis anexo.	Unidad	Unidad	25	75.000	1.875.000	5	75.000	375.000
1.3		Cambio de cableado de la iluminación tipo Led y agregar las luces faltantes (agregar fotocélula en la muralla cercana)	Unidad	Unidad	25	85.000	2.125.000	5	85.000	425.000
2	82101502-004	LETRAS CORPÓREAS EN CHAPA DE ACERO EPEJADO, S/PARED FACHADA POSTERIOR, SOBRE CALLE NICASIO VILLALBA								
2.1		Desmontaje y colocación de letras corpóreas del mismo tipo que las existentes con la inscripción "Ministerio de Desarrollo Social".	Unidad	Unidad	25	88.800	2.220.000	5	88.800	444.000
5	82101502-003	CARTELES EN ACRÍLICO TRANSPARENTE CON CUATRO TORNILLOS CON BOTONES EMBELLECEDORES DE ACERO INOXIDABE(medidas externas: 0,27m x0,17m)								
5.1		Ploteado adherido sobre acrílico de 4 mm de espesor, con el escudo oficial y la identificación de la oficina correspondiente (textos a confirmar con la Administración).	Unidad	Unidad	100	84.700	8.470.000	20	84.700	1.694.000
TOTAL										2.938.000

Que, el artículo 3° de la Ley N° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*, expresa en su última parte: *"...Todas las funciones inherentes a la Secretaría de Acción Social quedarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo todos sus programas de acción y correspondiente presupuesto".*

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Fabio Candia Sánchez
Ministerio de Desarrollo Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

DUOC

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Moronondehu
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 284/2019

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO MDS/032/2018, DE SERVICIO DE CARTELERÍA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Fernando de la Mora, 28 de marzo de 2019.

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Ampliar** el monto del Contrato **MDS/032/2018 de Servicio de Cartelería para el Ministerio de Desarrollo Social**, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la firma GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A., hasta la suma de **guaraníes dos millones novecientos treinta y ocho mil (Gs. 2.938.000)**, de conformidad a la solicitud del Viceministerio de Administración y Finanzas, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda al contrato suscripto con la firma GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A., conforme a lo determinado en el artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que el Viceministerio de Administración y Finanzas y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en el artículo 1°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Fabio Candia Sánchez
Ministerio de Desarrollo Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

DUOC

rs/vj/lr